

(R. C. de la C. 1111)

11^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 126-2011
(Aprobada en 25 de octubre 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Inciso A, del Apartado 1 de la R. C. 226-2009, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de veinticinco mil (25,000), dólares provenientes del Inciso A, Apartado 1 de la R. C. 226-2009, para que sean utilizados según se detalla:

1. Departamento de Educación (O.M.E.P.-Región Humacao)

- A. Aportación para la construcción de glorieta en la Escuela Manuel Agosto Lebrón, Bo. Lomas del Municipio de Canóvanas. (material en hormigón) 25,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 31 de octubre de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios